

# REFLEJOS

PERIODICO INDEPENDIENTE DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES

Director propietario: D. Manuel Riera González ————— Administrador: D. Ricardo Riera González.

Teléfono núm. 49

Año I Número 14	Redacción y Administración: RODOLFO DEL CASTILLO, NÚM. 40	Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes San Fernando: 22 de Junio 1910	Precio de suscripción: 0'50 pesetas al mes
--------------------	--	--	---

## ACUSACIONES CONCRETAS

Ya lo hemos dicho: no queremos censurar; pero los desacuerdos, el abandono, la incuria, la anarquía (bien puede decirse) que ha venido imperando en San Fernando y que aún subsiste en muchos órdenes, nos obliga á ello.

Se ha dado en decir que REFLEJOS viene haciendo una campaña política y difamadora contra el señor Gómez Rodríguez, y los que tal propagan, ó son ciegos ó sordos, ó están faltos de sentido común, ó los vapores del estómago le atrofian el pensamiento.

Tal vez se quiera por esta casa al señor Gómez Rodríguez mucho más que por otras que lo festejan y lo zarranean.

Aquí le indicamos, para evitarle la responsabilidad moral que le pudiera caber, que existían casos de tifus en San Fernando y que no se tomaban las medidas sanitarias señaladas en la Ley de Higiene, y los acontecimientos, desgraciadamente, han venido á demostrar que teníamos razón.

Aquí le dijimos que un perro rabioso mordió á varias personas y que había necesidad absoluta que por sus empleados y por la Alcaldía se tomaran las medidas necesarias para evitar el mal en lo posible, y efectivamente, hemos presenciado el triste espectáculo de ver morir á un inocente niño, en el desesperado estado de hidrofobia, y de marchar á Sevilla un sinnúmero de personas para someterse al tratamiento antirábico.

Aquí le dijimos hace dos meses que por las *callejuelas* corría el excremento, y al cabo de tanto tiempo, el señor Inspector de sanidad confirma nuestras afirmaciones.

¿Qué más hemos dicho?

Que se devuelva la fianza á los huérfanos de don Antonio López, que se haga administración, que deje de existir el compadrazgo, que se respeten los intereses generales antes de defender los particulares.

¿Es esto una campaña difamatoria?

No, y mil veces no; es señalar los males, para que se corrijan, es acusar á los que no cumplen con su deber, es cumplir con la santa y noble misión que la prensa tiene.

Créanos el señor Gómez Rodríguez y algunos de sus amigos: en la forma en que se encuentra, todo el que lo quiera bien le aconsejará el descanso,

el aislamiento, de que tan necesitado se encuentra.

Ha sido muy grande el calvario que ha sufrido en Madrid; él lo sabe mejor que nosotros; díganlo si no los señores Carranza y Conde de los Andes, como así los señores Laviña y Gómez de Aramburu.

Cierto será, como decía el *flamante* corresponsal del *Diario de Cádiz* en la Corte, que visitó al Subsecretario de Gobernación, que estuvo en el domicilio del señor Canalejas visitándolo el día de la apertura de Cortes, que sin duda fué el día que ha dedicado el Presidente del Consejo para recibir visitas de los alcaldes, por estar desocupado.

Muy verdad puede ser que el señor Laviña, colocándose á la altura de cualquier mamarracho y por temor al señor Gómez Rodríguez, le haya pedido perdón en la Corte.

Hasta llegamos á creer que el señor Gómez Aramburu y el señor Carranza pueden olvidar todo lo ocurrido.

Pero nosotros concretamos. ¿Si el señor Gobernador civil de la provincia fué, según se dice, quien le pidió la dimisión de alcalde al señor Gómez Rodríguez, para qué el viaje á Madrid?

Para justificarse, nos dirán algunos, y preguntamos:

¿Con qué?

¿Con la administración del señor Lazaga, con la del año de 1909?

¡Bonita manera de justificarse!

Pues bien; es necesario que San Fernando se entere, después de recibido en ésta el telegrama del señor Gómez Rodríguez, en el que le decía al señor Colombo, (para el que tenemos un aplauso por su activa, firme y recta interinidad), que fuera el Ayuntamiento á recibirlo y circularo el despacho con suma *prodigalidad*.

¿Sabéis cuál ha sido una de las medidas de buen gobierno que ha tomado?

Atropellar á un modesto empleado, vejarlo, escarnecerlo; empleado que hace pocos días fué alabado por la corporación y que en muchas actas figura su nombre en sentido laudatorio; por el mero hecho de ser socio de la Peña Conservadora, según se asegura por todas partes.

¡Viva la libertad y la democracia! Para ser empleado hay que estar

retirado por completo de la política; ya lo sabe el señor González de la Vega.

Y como quiera que la mejor predicación es el ejemplo, para observar conducta como empleado, fíjese y aprenda del señor Contador de fondos municipales.

Pues tenéis, lectores, que el decir esto es un crimen; todo lo que no sea ocultarlo cosa de *libelo*, de *malandrines*, de *canallas*, de *estetas*.

Pero nosotros no cejamos en nuestra campaña.

Es más, que parodiando al señor Topete, en lo sucesivo llamaremos al *pan, pan, al vino, vino, y á la caca, mierda*.

¡Y hay tanta que remover!

MANUEL RIERA.

### Anomalía

Quien conozca la vida de San Fernando y recuerde su historia, quien haya seguido paso á paso sus vicisitudes, convendrán con nosotros, en que ha venido sosteniendo desde hace mucho tiempo una lucha constante para que los buques de nuestra Escuadra se construyan en España, porque así indudablemente lo exigía un sagrado deber de patriotismo, un principio de equidad y de justicia.

Toda la prensa de la Isla ha sostenido la citada afirmación; las Juntas de defensa que han existido, cuando este pueblo tenía alientos para defenderse, han elevado la voz en ese sentido, y el Ayuntamiento, en infinitas ocasiones pidió que en esta Nación se gastara en buques lo que la Nación para Escuadra pagaba.

Un ilustre marino, hijo de este pueblo, dijo: *no permitiré que vayan á regar tierra extranjera las lágrimas de oro del contribuyente Español*.

No hubo uno en San Fernando que no aplaudiera con entusiasmo tan patriótico pensamiento.

Hasta el Ayuntamiento registró en el libro de este pueblo en letras de oro las citadas palabras.

Cuando el Gobierno, cuando el señor Ministro de Marina, cuando algún Senador ó Diputado ó algún periódico de la Corte ha dicho, ó ha sostenido el criterio de que los buques comprados al extranjero son mejores y más baratos que los construidos en Espa-

ña, todos protestábamos, diciendo que el dinero del contribuyente español en España deberá gastarse, en bien de los artistas, de los industriales, de los obreros, aunque los barcos costasen el doble.

Pues bien: ahora nuestro Ayuntamiento necesita de un carro para transportar las carnes del Matadero á las tablaerías, y en la sospecha de que en Sevilla según aseguran lo dan más barato, que eso había que averiguarlo, se compra en la capital de Andalucía, con olvido de los intereses de los obreros carpinteros de esta ciudad, gastando *las lágrimas de oro del contribuyente isleño*.

¿Con qué derecho podría defender ese Ayuntamiento el porvenir de San Fernando, si el gobierno considerando que la artillería de la Escuadra le salía mejor y más barata en el extranjero, allí pretendiera construirla?

Con razón decía hace pocas noches un conocido maestro carpintero: si en el Ayuntamiento hubiera un concejal carpintero, para él hubiera sido la construcción del carro.

Para eso y otras cosas se es concejal. Seguramente que si el carro es de papel impreso, lo hace Manolito Jiménez en la imprenta del Carmen; si de Harina, lo sirve Jiménez Facio; si de yeso, López Rodríguez; si de hierro, Barroso, si de plata Duarte, si de bicarbonato ó sal de higuera don Gaspar, y así sucesivamente, aunque colocándose la ley municipal por montera.

San Fernando: estas capacidades son tus hombres.

El porvenir te sonríe.

A falta de otras dotes en los señores que forman el Concejo Municipal existe en ellos, ¡lógica y sentido común!

Los hechos lo demuestran.

### La cacería de los perros

PERVIRTIENDO

Como medida de policía precisa y desgraciadamente indispensable, se emprenden en todos los países cálidos, durante la temporada de calores, crueles persecuciones á los perros para evitar el contagio de la terrible hidrofobia á que nuestros fieles amigos son tan propensos á padecer.

El noble y fiel animal constituye un

inminente peligro para el público, por inocular con sus mordeduras la hidrofobia, una de las más espantosas enfermedades y porque al ser víctima de la traidora rabia, pierde su condición pacífica y ataca y muerde á cuantos se ponen á su alcance, sembrando el germen de la terrible dolencia.

La seguridad de los ciudadanos obliga por consiguiente á las autoridades á ordenar el exterminio de los pobres animales, y aun cuando es bien triste condenar á muerte al más noble, al más desinteresado y leal de nuestros amigos, esta medida, á pesar de su crueldad se hace necesaria para preservarnos de la espantosa enfermedad, pero se debe ordenar y ejecutar la batida contra los pobres canes designando personal adecuado para ello, al que se gratifique por su trabajo y no sembrando males quizás mayores para la sociedad.

¿No ha encontrado el Alcalde de San Fernando otro medio de perseguir á los perros más que despertando en los chiquillos los malos sentimientos y acostumbándolos á maltratar y perseguir á los animales?

Desde que el Ayuntamiento ofreció una gratificación al que presentase un perro, vemos recorrer la población hordas de chiquillos que con el lazo van en busca de perros que cazan para recibir la propina.

Bien se comprende que agotados en un día los perros callejeros, estos chiquillos no perdonan medio para robar los caseros y poner en tortura la imaginación para encontrar la forma de apoderarse de ellos, contando siempre con que el Ayuntamiento ha de gratificarlos por su hazaña.

¿No es esto sencillamente inmoral? Pervertir los chiquillos induciéndolos á que presenten perros para matarlos y premiarlos por sus hazañas, es obra inmoral y quizás más pernicioso para la sociedad que la misma hidrofobia que se trata de perseguir.

De este modo se pone al muchacho en camino de ser malvado y después de haber visto que la misma autoridad le paga sin trabajo por su rapiña, se borra de su mente infantil el respeto á la propiedad, porque cuando él coje un perro lo hace no por evitar á la sociedad el peligro de que rabie, sino por recibir dos reales ó una peseta y esta cantidad es la que él realmente procura obtener no un animal que no le importa y que no es más que el objeto que la representa.

Además, es triste ver la tremenda peregrinación de los pobres canes por las calles, desde que caen en el lazo hasta el Ayuntamiento, arrastrados entre la turba de chiquillos que celebran con risas sus sufrimientos.

Es cosa por demás sabida, que no puede ser bueno para los hombres ni tiene buenos sentimientos, el que es malo para los animales y que pocas cosas son tan fáciles como la adquisición y el contagio de los sentimientos ruines y la desmoralización del individuo, así cuando vemos pasar una horda de chiquillos ebrios de alegría arrastrando á un perro para presentarlo, no podemos menos de decir con tristeza: «Así vá la escuela del crimen.»

## Las Escuelas graduadas

Asunto es este de vital interés para San Fernando, por muchos conceptos: primero, por el beneficio que representa para la cultura popular; segundo, porque acogiendo el Excelentísimo Ayuntamiento á los beneficios que el Estado concede por la implantación de tan útiles centros docentes, se coloca este primer Apostadero Marítimo, si no á gran altura, por lo menos al nivel siquiera de Conil y poblaciones análogas que ya tienen cursados con tal fin, sus respectivos expedientes.

Algo se habló en la pasada sesión de Ayuntamiento de tal asunto, con suma voluntad por el concejal señor Chacón, con poco brío, con desoconocimiento de causa sin duda alguna; pero no por eso le regateamos nuestra felicitación.

Gracias á él hemos sabido que un profesor de una Escuela pública, hace tiempo se viene ocupando de tan importante reforma, como también hemos podido inquirir que viene sufriendo un verdadero calvario para lograr que el Concejo cumpla con su deber, porque otro nombre no tiene la cosa.

Verdaderamente lamentable es el caso y pone de relieve una vez más, para afirmarla, la opinión sustentada por nosotros, de que el Ayuntamiento de todo se ocupa menos de lo que interesa al pueblo de San Fernando.

Nosotros alentamos al señor Chacón, para que persista en la digna actitud en que se colocó en la pasada sesión, que con esa conducta se coloca muy por encima de aquellos que utilizan el acta de concejal, como una patente de corso para toda clase de negocios.

## Una aclaración

Con gusto reproducimos un buzón público que leemos en nuestro estimado colega *La Correspondencia de San Fernando*, que dice así:

«Sr. Director de *La Correspondencia de San Fernando*.

Querido amigo y compañero: Personas de mi amistad en esa ciudad me dicen que en ella ha circulado el rumor de que yo podía ser el autor de unos escritos que han aparecido contra determinada personalidad en el semanario titulado REFLEJOS.

Me han añadido también, que una campaña de carácter político, que viene haciendo otro periódico local, yo la realizo.

Como el lapsus de tiempo que ha de mediar entre la desaparición de *La Dinastía* y la publicación del nuevo órgano del partido conservador *El Orden*, lo he decidido aprovechar para el descanso, y como cuando he escrito en periódicos distintos al mío, siempre lo he hecho con mi firma, yo le agradeceré en el alma inserte esta carta, pues no pretendo ni glorias ni responsabilidades, si las hubieran, que no merezco, y lo que es más, hasta desconozco.

Por su bondad le anticipa las gracias su affmo. s. s. q. b. s. m.,

JUAN A. DEL CAMPO.

Cádiz Junio 1910.

N. de la R.—Nos abstenemos de hacer comentarios.

## Sobre nuestra denuncia

Nuestro director, á quien por el Juzgado de Instrucción se le dió vista por término de tres días, de la causa seguida por las coacciones de que fué objeto y que denunció al señor Juez el día 22 del pasado mes, ha presentado un escrito evacuando dicho trámite.

Con el escrito presenta un ejemplar de nuestro semanario donde aparece la rectificación de *Claridades* hecha posteriormente á la agresión de que fué objeto, y solicita celebrar careo con el comandante de la guardia municipal D. Antonio Cabrera, á quien la noche antes del suceso le expresó lo que de público se decía, esto es, que iba á ser agredido por varios empleados del tranvía, palabras que aquél niega haber escuchado.

Interesa también se escuche á un torpedista del cañonero *D. Alvaro de Bazán* que presencié el suceso; y por último, fundado en las prescripciones y trámites de ley, pide el procesamiento de los culpables.

Autoriza dicho escrito el renombrado é ilustrado abogado gaditano don José Luqué y Beas, exdiputado provincial y que hasta hace poco que el señor Moret dejó la presidencia del Consejo de Ministros, vino desempeñando el importantísimo cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva.

El Juzgado ha procedido con respecto á los primeros extremos, como se pretende, y acordará una vez practicadas aquellas diligencias.

### PROCESAMIENTO

Nos consta que en la causa á que antes nos referimos, ha dictado auto el señor Juez de Instrucción, declarando procesado y sujeto á las resultas del sumario á Rafael Rafoso.

Ordena que el mismo continúe por ahora en libertad provisional sin fianza, pero con la obligación *apud-acta* de presentarse los días 1 y 15 de cada mes y siempre que se le ordene por el Juez ó Tribunal que conozca de la causa, y que se forme ramo separado para tratar de su prisión ó excarcelación.

También previene que preste fianza de 500 pesetas para responder de las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran imponérsele, y que si no lo verifica se proceda al embargo de sus bienes por dicha suma

## POR ESAS CALLES

### Estreno

Leemos en *La Correspondencia de San Fernando* y lo reproducimos con gusto:

«Por tratarse de nuestro querido amigo y paisano don Federico Riera y González, reproducimos un suelto que leemos en el *Heraldo de Madrid* sobre su última zarzuela *Los Esclavos*, estrenada recientemente en la Corte en el teatro Novedades.

Los señores Riera y Pralts Peralta han escrito un libro lleno de interés y abundante en situaciones dramáticas que el público premió con frecuentes aplausos.

La acción es un canto al socialismo, con sus correspondientes *fustagos* al elemento clerical.

La partitura, de los señores Fonza y Quisilant, también agradó mucho, sobresaliendo entre sus números el dúo y el bailable, que mereció los honores de la repetición.

Los autores fueron llamados á escena al promediar los cuadros primero y segundo, y repetidas veces al finalizar la obra.

Resumen: un éxito franco y uno de los poquísimos aciertos de la Empresa de este teatro.»

Damos la más cordial enhorabuena á tan simpático autor.

### Boda

En breve contraerá matrimonio en esta ciudad el teniente de Infantería de Marina don José Pereira Damell con la bella señorita portuense, Rosa de Vargas y de Tenas.

### Necrología

Ha fallecido en esta población el señor don Manuel Maine Granzon que durante mucho tiempo venía siendo colono de la Huerta de las Capuchinas.

### Herencias

El Juzgado de primera Instancia de Pravía cita á los herederos de don Justo Suárez y Rodríguez, que falleció sin testar en Madrid el 25 de Enero último.

El de Castro Urdiales lo hace á los herederos de don Calixto Londera y González que falleció el 24 de Enero último sin testar.

El de Infantes cita á los herederos de don Domingo Elias Palacios y Vázquez, fallecido en 18 de Diciembre de 1900 sin testar.

El de Madrid. Inclusa cita á los herederos de doña Pilar Serra y Rivero fallecido el 6 de Octubre de 1909 sin testar.

El de Lérida cita á los de don Víctor Mateo Yagüe, fallecido abintestato.

El de Zaragoza, á los de doña María de los Dolores Sanz de Lastras Villanueva y Altarriba, fallecido abintestato.

El de Santander Oeste cita á los herederos de doña Nemesia Dasgoas Salomón.

El de Guérnica cita á los herederos de don Juan Alvarez y Barna, que falleció sin testar en Ciempozuelos, el 29 de Marzo último. (Se han presentado á reclamar cuatro hermanos del finado.)

El de Coruña cita á los herederos de doña Soledad Novo y González, natural de Lugo, que falleció sin testar el 18 de Abril de 1909, (Se presentan á reclamar dos parientas dentro del cuarto grado.)

El de La Unión cita á los herederos de don Manuel Salmerón Ramos, que falleció en 13 de Abril de 1905. (Se presentan varios parientes á reclamar.)

El de Madrid-Latina cita á los herederos de doña Francisca Gutiérrez de Castro y Cossío, que testó á favor de sus parientes. (Se presentan una parienta en tercer grado colateral y tres apellidadas López de Mendoza, como herederos de un pariente de la finada.)

El de Valladolid-Plaza cita á los parientes de doña Oliva Antón y Corunda, que falleció sin testar el 17 de Marzo último. (Reclama los bienes el viudo de la finada.)

# Sobre devolución de una fianza

¿POR QUÉ NO SE DEVUELVE?

HAGAMOS HISTORIA

(CONTINUACIÓN)

En 23 de Octubre del mismo año, la señora doña Mercedes Lobato y Villegas, viuda de López Rodríguez, sin la concurrencia del albacea y representante de la testamentaria, acudió con una instancia al Municipio solicitando la rescisión del contrato, retrotrayéndose los efectos legales de ella al día en que falleció su esposo y se procediera á la liquidación de cuentas y aforos oportunos, alegando al efecto que el contrato era nulo en su origen, por la omisión de los aforos, y en cuanto á su contenido, por su falta de personalidad para gestionar ante la Delegación de Hacienda, por la falta de aprobación por la administración del acuerdo autorizando dicha contención, y por no haberse consignado en acta notarial, como el Ayuntamiento acordó, su solicitud de 14 de Febrero; que la corporación municipal previa la consulta é informaciones necesarias, desestimó tal pretensión y acordó en 14 de Noviembre notificarlo en forma la recurrente, y que como mientras esto ocurría el albacea del señor López dejaba incumplido el contrato por no ingresar en las arcas municipales la suma mensual estipulada, el Ayuntamiento, con arreglo á la cláusula 11.ª del mismo, acordó la intervención de la renta, llevándola á cabo en 30 de Octubre, y como tampoco entonces cumpliera con su deber el contratista, á los 15 días siguientes, ó sea el 13 de Noviembre, decretó la rescisión del repetido contrato, con pérdida de la fianza y aplicación de la misma á los fondos de propios.

D.ª Mercedes Lobato y Villegas, solicitó la rescisión del contrato fundando sus pretensiones en que se habían omitido los aforos que determinan el Reglamento para la administración y exacción del impuesto, de cuya obligación no eximía la conformidad del arrendatario entrante y saliente, sancionada por la Alcaldía; en que se había omitido también dar cuenta á la Administración de Hacienda, y someter á la aprobación de ésta, la modificación que se había introducido variando la personalidad del arrendatario; y en que no se habían confirmado por acta notarial como estaba acordado, las manifestaciones de la exponente en la instancia solicitando se le admitiera la continuación del contrato y por último protestaba reservarse sus derechos para recabar de quien correspondiera y por todos los medios legales la indemnización de los daños y perjuicios que se le habían originados, depurando y exigiendo las responsabilidades consiguientes á los causantes de las ilegalidades cometidas.

La Alcaldía en decreto mandó dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento y en sesión acordó éste la continuación del contrato y que la instancia antes dicha pasase á informe de la Comisión

de Hacienda, escuchándose el parecer de los abogados D. Alejandro Calderón de la Barca y D. Antonio Benitez Sánchez, á los cuales se remitió el expediente, excusándose el primero de dar su opinión porque se encontraba dado de baja en el ejercicio de la profesión.

El otro letrado ó sea el Sr. Benitez, emitió su dictamen exponiendo que á su juicio carecían de valor legal los fundamentos de la petición de doña Mercedes Lobato Villegas, sin que por esto debiera considerarse el Ayuntamiento obligado á desestimarla, pues en sus facultades estaba admitir ó denegar la pretendida rescisión.

La Corporación municipal en sesión extraordinaria, acordó ser suficiente el informe del letrado Sr. Benitez para resolver la instancia de la Sra. Viuda de López; discutir tal dictamen sin el de la Comisión de Hacienda; declarar la sesión permanente para discutir el asunto, desestimar la petición de la recurrente y autorizar á la Alcaldía para que se hiciera cargo, en su caso, de la renta y realizara los gastos necesarios para la organización del servicio, tales como la adquisición del material de oficinas y felatos, enseres, alquiler de casa y otros.

En otra sesión acordó la misma Corporación ratificar los acuerdos tomados en la anterior ó sean los que antes decimos; la rescisión del contrato del arriendo de consumos por incumplimiento de la cláusula oncenena del mismo; incautarse de la fianza para con ella atender á los descubiertos del arriendo; proceder á la práctica de aforos de las especies existentes en los establecimientos públicos, de renta y demás.

Notificado que fué el acuerdo á doña Mercedes Lobato, no se conformó, interponiendo recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Pasado el asunto á la Excmo. Comisión provincial para que emitiese dictamen, lo emitió el 15 de Junio de 1901, en el sentido de que procedía la revocación de los dos acuerdos recurridos, declarándose nulo el contrato celebrado con la recurrente por sí y en nombre de sus menores hijos, disponiendo la práctica de liquidación del arriendo de consumos hasta el día que terminó este por medio de la intervención municipal y devolviéndose á la interesada y á sus hijos la cantidad que resulte á su favor, de la fianza que tenía constituida para responder de esta obligación, resolviendo el Gobierno civil en 17 de Septiembre, de conformidad con este dictamen y como en el mismo se proponía.

(Continuará.)

CRÓNICA

## Un miserable

El oficial de guardia, alargándome unos documentos, dijo:

—Cabo, este preso, acompañado de dos números de la guardia y usted, condúzcalo al Hospital.

Escogidos los individuos, me dirigí al calabozo, abrí la puerta y dejé salir un hombre de mediana estatura, moreno y de mirada inquisitiva; mientras cerraba atrevíase á decir de la manera más descarada:

—Cabito, cuidado conmigo que me voy á escapar esta tarde.

Las citadas palabras me aplanaron; pero reanimado al poco, mandé cargar los fusiles, como yo lo hice; emprendimos la marcha, siguiendo el camino más largo y solitario. Al salir del casco de la población, puse mi fusil bajo el brazo, dispuesto á disparar al primer momento.

Llegamos al Hospital militar y mientras era avisado el oficial para ser recibido en la forma reglamentaria, á una pregunta mía de por qué está usted preso, me contó la siguiente historia:

—Yo fui á Ceuta por casi ná.

En mi pueblo trabajaba con mi padre en el campo. La hija del manijero del cortijo hacía tiempo que me hablaba y había visto que el hijo del dueño andaba detrás de ella; le daba celos con el señorito y siempre me negaba le hiciera cara, pues prefería que me hubiera dicho la verdad, porque siendo él el amo habría consentido, (nada perdería y en cambio ganaría mucho), pero si me engañaba le podría salir cara la broma. Y me tomé el pelo.

Un día á la vuelta de las faenas me los ví dándose besos en el corralillo; él todavía montado en su jaca, y ella desde la ventana. No me pude contener, y diciéndole á mi padre *pa yá voy*, saqué de la cintura una navajilla, entré por el portillo, desde donde los había visto, y no sé, la punta de la navaja na más y se quedó muerto.

Me fui pa el caserío; en el patio comimos un *sopeao*, y cuando ya todos echaban mano de la petaca pa echar un cigarro, mi padre, que no había probao bocao, me llamó, y en voz baja me preguntó qué había hecho: nada *defendé mi honra*, le dije.

Nadie notó la falta del señorito, pues no había entrado por el caserío, y en mi novia tenía confianza que no diría na.

Al ser de mañana, cuando el aperador fué á soltar las gallinas, vió tendido al tal, (la jaca se había ido); le echaron la culpa á mi padre, que era el único que faltaba, y cuando lo estábamos buscando, apareció con una pareja de la guardia civil, y sin yo maliciarme nada, me echaron mano; ¡había dado parte de mí!

A Sevilla he venío para una declaración.

—Y lleva usted mucho tiempo.

—Trece años y medio, hasta los catorce. Me faltan seis meses; pero pronto volveré otra vez. El que me la hace me la paga. En cuanto vaya al pueblo, pa que charle más, por esta .. (y besó una cruz) mi padre no va á corré mejor suerte que el señorito.

En aquel momento hubiera actuado de verdugo; un corazón así emponzoña la vida.

PARLEMOS.

6 Junio 1010.

ESCRIBEN DE CADIZ

## ¿Hasta dónde vamos á llegar?

En estos tiempos que corremos de libertades, en los que todo se tolera, vemos que esta tolerancia en el orden de los hechos es perjudicial y lesiona sagrados intereses.

Nos referimos al inmenso mercado que, con quebrantamiento, á nuestro juicio, de las disposiciones legales, existe en la plaza de Isabel II y calles adyacentes de esta ciudad.

Por necesidad se toleró que los industriales que á la venta de hortalizas y frutas se dedicaban y tenían establecimiento en la calle Sopranis, se les permitiera, previo el pago de un cánón ó arbitrio, sacar sus mercancías á la vía pública, ocupando con ellas el frente de éstas.

Más tarde y previo el consiguiente cánón, se permitió también á otros industriales expender la misma clase de géneros en la plaza de Isabel II, y en la misma vía pública.

De tolerancia en tolerancia se ha llegado ya á punto menos que ser imposible el tránsito por aquella vía.

Allí no son cuatro industriales los que expenden sus mercancías; no es ocupar una parte de la vía pública lo que viene ocurriendo, sino un completo mercado, muy antiestético por cierto, que ofrecemos á la perspectiva de los forasteros que honran con su visita á esta hermosa perla de Océano.

Siempre tuvo Cádiz fama por lo limpio de sus calles, cordura de sus habitantes y dotes de gobierno de su Ayuntamiento.

Mas la tolerancia de que hablábamos ha venido ya á presentar á nuestra hermosa plaza de Isabel II, como una inmunda cloaca, digna más bien de Tánger, en que la cultura, la higiene y el gobierno, dejan mucho que desear.

No es sólo el desagradable espectáculo que á la vista se nos ofrece; es que mientras se autoriza la ocupación de estas vías, existen muchos puestos vacíos en el edificio Mercado público de la plaza de la Libertad.

Otra razón de orden económico es la que más nos obliga á llamar la atención de la digna autoridad municipal, cual es los perjuicios materiales que se irrogan á los industriales que se encuentran dentro de la Ley, pagando local, contribución, arbitrios de toldos, muestras y vía pública, y como no es justo que, como viene ocurriendo, se expendan en un desordenado y feo mercado artículos de abacería, hortalizas y frutas, por industriales que con pagar sólo el arbitrio de ocupación de la vía pública, hacen las mismas ventas que aquellos que satisfaciendo todos los impuestos, nos mueve esta razón lógica é indiscutible para llamar la atención como decíamos, de la digna autoridad municipal.

Sería curioso establecer los puestos de verduras de estos inusitados industriales, dentro de los metros por que satisfacen al Ayuntamiento.

Seguramente habría que tirar la mitad de las mercancías y quedaría más expedita, como es de Ley que quede, la vía pública.

No sabemos quién es la persona encargada de inspeccionar este servicio; pero la que sea, seguramente padece de la vista, ya que no ha podido observar, gravándose en su retina, que el que le paga un metro de la vía pública, ocupa tres por lo menos.

Hemos tenido ocasión de ofrecer á una augusta Dama que nos honró con su visita, la entrada de Cádiz como la más inmunda cloaca.

¿No podría la autoridad municipal acordar las disposiciones convenientes, para que no se repita la escena cuando regrese esta augusta señora?

Así lo esperamos.

UN GADITANO.

Cádiz 20 6-910.

## Oficinas públicas

EN CADIZ

Horas de despacho en los días no de fiesta Gobierno civil de 11 de la mañana á 4 de tarde.

Gobierno militar de 9 de la mañana á 15 de la misma.

Imp. LA UNION, F. Fontecha. 4: Cádiz.

**Manuel Biera González**

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES CON EJERCICIO  
CENTRO JURIDICO ADMINISTRATIVO

Gestión de toda clase de asuntos de los Tribunales y demás oficinas del Estado y particulares. Obtención de certificaciones de todos los Registros. Cobro de créditos. Informes comerciales. Cumplimientos de exhortos. Representaciones Comisiones, etcétera. Activos corresponsales en todas las provincias.

Horas de despacho: de 12 á 2 tarde y de 6 á 8 noche.

**Oficinas: R. del Castillo, 40 Teléfono, n. 49. S. Fernando**

**Farmacia y Laboratorio Químico**  
**Licdo. PUELLES**

Especialidades farmacéuticas de todas clases

Alcaloides los más puros y más modernos.—Precios económicos.

REAL, 206.—SAN FERNANDO  
Teléfono núm. 52

**Tienda de Agüera**

de  
**Abdón Martínez**

Vinos y licores de las mejores marcas.

Amontillado extra «Rosilla y cuantas marcas en vinos se pida.

Se sirven suculentos platitos

Duque de la Victoria, 10.—Pádiz.  
Frente á la parada del Tranvía.

“EL RACIMO”

DE

**José García Sánchez**

VINOS, LICORES Y CAFE

Se sirven platitos

General Pasquín esquina á Carretas,  
(antes EL SIGLO)

**José Haro García**

Despacho de Carnes

Buena calidad.—Peso completo

General Pasquín, 7

**Antonio Barroso**

TALLER DE HERRERIA

Se hacen toda clase de trabajos

Rodolfo del Castillo, 12

Teléfono número 13.

**José González Camoyano**

MÉDICO

Constitución, 202 y 204

**Manuel Pece Casas**

Médico

Cervantes, 7

**Julio Charlo é Hijo**

Fábrica de Calzado de todas clases

Constitución, 89

**LUIS CARAMÉ**

Centro de Habilitación de Clases Pasivas

Constitución, 73.

Teléfono núm. 35.

DISPONIBLE

**Manuel Marquez de Abreu y Barbudo**

Administraciones de Fincas y Censos de esta ciudad

y en la de Chiclana.

**Murillo, 26 S. Fernando**

**LA NUEVA DIANA**

Manuel Pinéy

Vinos y Licores de todas clases.—Café superior 10 céntimos taza.

PARADA DEL TRANVIA

Servicio esmerado

Colón y Animas

**La Montañesa**

Fábrica de Aguardientes y Licores de todas clases de Victoriano y Fidel González

Especialidad de la casa **ANÍS DEL RACIMO**

CLAVEL, 27.

Jerez de la Frontera

**La Verdad**

Gran Establecimiento de CALZADO

COSIDO Y CLAVADO

Antonio López Rodríguez, 59 y Muñoz Torrero, 27

En este establecimiento encontrará el público calzado de su gusto: bueno, bonito y barato.

No olvidad las señas:

ANTONI LOPEZ esquina á MUÑOZ TORRERO  
Frente á la Bahía

LA ARGENTINA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

DE Teodomiro González

En este establecimiento encontrará el público género de buena calidad y peso completo.

Calles Calatrava, Juan do Austria y Chnrucá. — San Fernando (Cádiz).

**Dr. Sarriá**

Garganta, Nariz y Oídos

Maestro Portela, 11

**SOMBRERERIA**

DE

**Manuel Mora**

Esta antigua y acreditada casa ofrece á su numerosa clientela y público en general, un inmenso y variado surtido de sombreros y gorras de todas clases.

Especialidad en las medidas \* \* \* y composturas.

Esta casa cuenta con gran surtido de guitarras y cuerdas.

PRECIOS NUNCA VISTOS

Ramón Auñón, 36 y 38

**San Fernando.**

**¡Ya se va CHAMORRO!**

Se realizan **2000** Sombreros y **3000** Gorras á precios baratísimos. — Se hacen composturas de todas clases.

¡Inmenso Surtido en Sombreros de Paja

¡Ya se va CHAMORRO!

Real 116 y 118.—SAN FERNANDO

**Sebastián Peña**

Gran Taller de Calzado de lujo

Precios económicos

General Pasquín, 6

**Valdepeña**

Legítimo vino de Valdepeñas del propio Manzanares.

Se vende á 0'55 litro en la droguería de la calle General Pasquín, 5-2.

Frente á Pantaleón

SAN FERNANDO.

**FOTOGRAFIAS**

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE

Andrés Fandiño

Ramón Auñón, 39. (San Fernando)

Se hacen toda clase de ampliaciones á precios sumamente económicos, á plazos y al contado.

También se venden muebles de lujo, para estrados, gabinetes, salas, tocadores, despachos y toda clase de muebles, en iguales condiciones.

Central, calle de María de Arteaga, 12.—Cádiz.

**Droguería y Ferretería**

García Movellán y Sáiz

Loza, Cristal y Batería de Cocina

Inmenso surtido

Avenida de Beránger

Teléfono núm. 24.

**Adolfo Bernal García**

Procurador de los Tribunales con ejercicio en la Audiencia de Sevilla

SECCION DE FERROCARRILES. — Reclamaciones contra las Compañías por retrasos, averías y faltas; rectificación de talones y recibos de portes pagados.

Se indican los plazos en que las mercancías deben estar á disposición de los consignatarios, así como la vía y tarifa más económica para los transportes.

Oficinas: Alemanes, 3.—SEVILLA

**Gran Fábrica de jabones**

TITULADA

**“NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES”**

DE

**Enrique Coromina y López**

Jabón blanco á Oesad 08,tas kilo

Instalada en la finca núm 152

del Pago de Torre-Alta de esta población

DESPACHOS { Bonifaz, número 2. Buen Suceso, número 13.  
Antonio López, núm. 32. González de la Vega.

**SAN FERNANDO —(CADIZ.)**